



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **246** DE

( **14 MAY 2019** )

Por la cual se autoriza pago de una inscripción a un (1) estudiante de Educación Superior, para participar en un congreso internacional.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

En uso de sus facultades legales y estatutarias según Acuerdo No 007 del 20 de abril de 2012, y facultado por el Acuerdo 05 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el IX Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización, organizado por universidad públicas y privadas, a celebrarse del 08 al 10 de mayo en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Que, fue designado el estudiante **DAVID NICOLAS CASTIBLANCO AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.012.426.693 de Bogotá D.C, de Educación superior, según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 06 de mayo del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, la participación en el IX Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización, por parte del mencionado estudiante, es con motivo de representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), con la presentación de la ponencia "Sistema de Separación de metales ferrosos y no ferrosos"

Que, el costo de la inscripción para participar en el IX Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización, es de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$ 399.900)**, el cual fue pagado por el estudiante **David Nicolás Castiblanco Ávila** identificado con **C.C. 1.012.426.693**, según carta del día 06 de mayo de 2019.

Que, teniendo que el estudiante **David Nicolás Castiblanco Ávila** identificado con **C.C. 1.012.426.693** pagó el valor del curso, se hace necesario ordenar la devolución por el valor **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$ 399.900)** a la cuenta de ahorros número 0550007400704248 del Banco Davivienda.

Que por lo anterior se procedió a expedir del CDP No. 23719 por valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS** de fecha 09 de mayo del 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Ordenar la devolución de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$ 399.900)** al estudiante **David Nicolás Castiblanco Ávila** identificado con **C.C. 1.012.426.693**; valor que se deberá girar a la cuenta de ahorros número 0550007400704248 del Banco Davivienda.

**ARTÍCULO 2º.**- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**14 MAY 2019**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Diana Marcela Castañeda Miranda –Técnico en Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---